



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

21 JUN. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior

División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA

RESOLUCION EXENTA N° 4561

SANTIAGO, 15 DE JUNIO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |
| | | |

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (1) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana y lo solicitado por la Gobernación Provincial de Talca, mediante el Oficio N° 397 de fecha 11 de junio de 2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA

VALOR : \$ 3.650.100.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia correspondientes a trabajos y conexiones realizadas por la distribuidora Luz Linares. Incluye instalación de luminarias y materiales para alumbrado público e instalación interior eléctrica básica con empalme para 24 viviendas de damnificados del sismo ocurrido el 27 de febrero de 2010, en Aldea Pellines de la comuna de Constitución.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior

8796416



Distribución:

Gobernación Prov. de Talca
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes